

***ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGION DE
MURCIA Y COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION
DE MURCIA.***

DE UNA PARTE

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA** dedicada a la formación (en adelante FUERM o ENAE) con identificación fiscal CIF G30164099, representada por D. Miguel López González de León NIF 07232266P, en calidad de Director General, con dirección en Edificio ENAE, nº13 Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia.

Y, DE OTRA PARTE

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, dedicada a regular la práctica de la psicología a nivel regional, que promueve el desarrollo humano respaldando a los psicólogos para que realicen sus actividades dentro de principios éticos, científicos y profesionales a través de procesos de capacitación y actualización, promoviendo la creación de filiales y asociaciones generando propuestas de acción y apoyo mutuo entre colegiados, con identificación fiscal BQ3000241D, representado por D^a. Maria Jose Catalán Frias, en calidad de Decana.

DECLARAN

FUERM constituye una entidad privada sin ánimo de lucro en cuyo Patronato están representadas empresas pertenecientes a la misma, organizaciones empresariales, instituciones financieras, Administración Regional y Local, y las Universidades Públicas de la Región de Murcia. FUERM constituye una Fundación docente privada sin fin de lucro, con capacidad para adquirir y administrar bienes, creada mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de España de 20 de enero de 1992, en cuyo Patronato están representadas empresas pertenecientes a la misma, organizaciones empresariales, instituciones financieras, Administración Regional y Local, así como las dos Universidades Públicas de la Región de Murcia (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena). Con razón social en Edificio ENAE, Campus Universitario de Espinado, Murcia, España.

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA, el cumplimiento de sus fines esenciales, que son:

- a) La ordenación del ejercicio de la profesión, en todas sus formas y especialidades, ya sea ejercida individualmente o a través de una sociedad profesional, basado en el cumplimiento de las disposiciones legales que afecten a la profesión de Psicólogo y en los principios de deontología, eficacia, independencia y responsabilidad.
- b) La representación exclusiva de la profesión de Psicólogo.
- c) La defensa de los intereses profesionales de los colegiados
- d) El cumplimiento de la función social que a la Psicología corresponde, velando por la satisfacción de los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión.
- e) Promover la constante mejora de las prestaciones profesionales de los colegiados y sociedades profesionales, a través de la formación continuada y el perfeccionamiento de los mismos.

- f) Hacer propuestas para la mejora de los estudios que conducen a la obtención del título de Licenciado en Psicología o Grado de Psicología, habilitante para el ejercicio de la profesión, así como para la formación de postgrado.
- g) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en las Leyes.
- h) Colaborar en la protección de la salud, del bienestar psicológico y de la calidad de vida de la población.
- i) El Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia se relacionará igualmente con otras asociaciones y colegios profesionales. Participará, así mismo, en el Consejo General de Colegios de Psicólogos de acuerdo con la legislación y normativa que sea de aplicación.
- j) La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- k) Impulsar la mediación, facilitando el acceso y administración de la misma, incluyendo la designación de mediadores y pudiendo constituirse como Institución de Mediación en los términos que prevean en cada momento las normas reguladoras de esta materia.

OBJETIVOS

El propósito del Convenio es la colaboración y cooperación entre ambas instituciones de manera activa, con la finalidad de dar respuesta de la forma más adecuada posible a sus objetivos e intereses, llevar a cabo actividades o actuaciones conjuntas con el grado de colaboración o cooperación que se especifique para cada programa o proyecto que entre ambas se determine, y contribuir mediante esta colaboración a los fines fundacionales de cada institución firmante del Convenio, buscando mejorar la formación, el desarrollo profesional y fomentar la empleabilidad de sus usuarios. Para tal finalidad, se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: FUERM y COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA, actuarán en cooperación en todos aquellos proyectos de investigación, estudios, análisis o similares y de formación en el ámbito de la industria, la innovación, la tecnología y la empresa, que decidan promover, realizar y gestionar de forma conjunta.

SEGUNDA: El nivel de participación de cada institución, la FUERM y COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA, en cualquier tipo de proyecto correspondiente a actuaciones de cooperación, cuando los haya, será el que se determine concretamente a través de un convenio específico, que se convertirán en anexo en este convenio marco.

TERCERA: Se constituirá una comisión de seguimiento que se establecerá al amparo de este Convenio Marco, la cual vigilará y controlará el cumplimiento del proyecto. Por parte de FUERM se designará a Miguel López González de León, y por COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA se designará a Maria Jose Catalán Frias.

CUARTA: En el marco de este Convenio quedan establecidas las siguientes Líneas de Actuación Específicas:

La **FUERM / ENAE** ofrece:

1. Promover, de forma conjunta entre ambas instituciones, acciones formativas, proyectos y actividades en el ámbito de la formación y la investigación empresarial.
2. Información preferencial sobre los nuevos Masters y Cursos que ponga en marcha ENAE Business School y el resto de los departamentos de la FUERM

a todos los colegiados del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA, realizando adicionalmente, una campaña activa entre sus asociados para la captación de alumnos que finalmente se matriculen en Masters y Cursos puestos en marcha por ENAE Business School. Una vez aceptada la oferta por el colegiado, el COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA lo comunicará a ENAE enviando la siguiente información al email: pedro.lopez@enaes.es como interlocutor directo en las gestiones:

- Formación solicitada
- Nombre y apellidos del candidato/s
- Empresa
- Datos de contacto

Con esta información se procederá por parte de ENAE a remitir el enlace de inscripción a la formación elegida y a la persona indicada en los datos facilitados por COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA.

3. Su colaboración en la difusión y promoción de los programas de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA, entre sus colegiados, así como del resto de acciones que habitualmente lleva a cabo la fundación a través de sus distintos departamentos.

4. La posibilidad de participación de los colegiados que acrediten la experiencia y el conocimiento requeridos por la Institución, en el elenco de profesionales de la Fundación en las diversas acciones formativas o proyectos relacionados con su área de desempeño. En este sentido se podrá contar con profesionales de la Psicología para impartir la docencia que en los distintos másteres y formación realizada por ENAE.

5. Posibilidad de aparecer en diversas publicaciones de ENAE Business School donde se refleje de manera pública y permanente las diversas colaboraciones.

6. Para todos los colegiados del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA, se harán diferentes programas concretos con sus respectivos beneficios económicos:

- I. *Máster de Agronegocios.*
- II. *Executive MBA para profesionales con al menos dos años de experiencia.*
- III. *MBA de Transformación Digital para profesionales sin la experiencia necesaria para cualificar al Executive MBA.*
- IV. *Máster en Internacional Trade.*
- V. *Máster en Gestión de Riesgos y Ciberseguridad.*
- VI. *Máster Marketing Digital.*
- VII. *Máster en Logística y Dirección de Operaciones.*
- VIII. *Máster en Data Science for Business Intelligence.*
- IX. *Master en Dirección de Personas y Gestión de RRHH*
- X. *Master en Dirección Económico Financiero*
- XI. *Master en Asesoría Fiscal*
- XII. *Master de Innovación*

7. Asesoramiento en la presentación de proyectos y actividades vinculadas al ámbito de la Fundación: Programas de financiación Regionales, Nacionales e Internacionales de especial interés para las empresas.

8. Descuentos:

- a. Un 20% de descuento en la matriculación de nuevos Master, cursos y/o Programas Ejecutivos de ENAE Business School al personal laboral y colegiados del COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION

DE MURCIA. Para que los alumnos aportados por COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA tengan derecho a dicho descuento tendrá que aportar a FUERM un certificado de la Secretaria General acreditando su condición de colegiado.

- b. Un 10% de descuento en la matriculación de nuevos Máster, Cursos Cortos y Programas Ejecutivos de ENAE Business School a todos los familiares de primer grado de consanguinidad de los colegiados, mayores de 18 años, independientemente de que hayan cursado con anterioridad algún máster en ENAE. Para que los alumnos aportados por COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA tengan derecho a dicho descuento tendrá que aportar a FUERM un certificado de la Secretaria General acreditando su condición de relación familiar.

9. Colaboración del Servicio de Empleo de ENAE con el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia, para coordinar acciones de difusión, comunicación y organización de eventos, talleres o foros que favorezcan la empleabilidad, principalmente de colegiados psicólogos.

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE LA REGION DE MURCIA ofrece, asimismo:

1. Promover, de forma conjunta entre ambas instituciones, acciones formativas, proyectos y actividades en el ámbito de la formación y la investigación en emprendimiento desde la perspectiva de su sector.
2. Su colaboración en la difusión y promoción de los programas de ENAE Business School, entre las empresas asociadas y socios colaboradores,

3. Así como del resto de acciones que habitualmente lleva a cabo la fundación a través de sus distintos departamentos, realizando una campaña activa entre sus asociados para la captación de alumnos que finalmente se matriculen en Masters, Cursos y Seminarios puestos en marcha por ENAE Business School.

4. Su colaboración, canalizada a través de sus asociados, para aportar profesionales en las diversas acciones formativas, proyectos y actividades vinculadas al ámbito de la Fundación.

5. Incluir un vínculo en su página web que permita a todos los interesados acceder directamente a la página web de ENAE.

6. Colaborar con el Servicio de Empleo de ENAE para favorecer la empleabilidad de los colegiados, ya sea mediante los programas de prácticas de alumnos o inscripción en bolsa de empleo. También podrá colaborar en las acciones como foros de empleo o jornadas que pueda desarrollar ENAE.

QUINTA: Las partes que intervienen acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente Convenio Marco o de cualquier Acuerdo Específico derivado del mismo, se resolverán definitivamente mediante arbitraje en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o árbitros de acuerdo con su reglamento o Estatuto. Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

SEXTA: El presente Convenio Marco se suscribe por un periodo de tiempo igual o superior a un año desde su firma y será prorrogado automáticamente, salvo

denuncia expresa de las partes, con al menos un mes antes de la fecha de expiración.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración que consta de nueve páginas, el cual se firma por duplicado, rubricando cada una de las mismas,

En Murcia a 16 de Diciembre de 2020.

Por **COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
DE LA REGION DE MURCIA**

Por la **FUERM-ENAE**

D^a. M^a Jose Catalán Frias

D. Miguel Lopez Gonzalez de León